 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	ADENDA TERMINOS DE REFERI	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) 05/04/2017 15:52:43 No. RADICACION I-2017-001771 No. FOLIOS 1 ANEXOS Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

**CONCURSO ABIERTO No. 009 de 2017
REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB Y DE LA INTRANET DE LA CREG**

ADENDA No. 001

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CREG procede a modificar el numeral 10 del concurso 009 de 2017 *FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 10.1 Evaluación de la Experiencia del proponente setecientos (700) puntos* el cual quedará así:

3.1 Evaluación de la experiencia del proponente setecientos (700 puntos)


La evaluación de experiencia del proponente se realizará asignando un total de setecientos (700) puntos al proponente que quede habilitado para participar en el presente concurso una vez cumpla con las siguientes 3 exigencias:

- 1) **Experiencia en portales Drupal:**
El proponente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de diseño gráfico realizados para portales específicamente en la plataforma Drupal.
- 2) **Experiencia en portales gubernamentales:**
El proponente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de diseño gráfico de portales realizados con entidades gubernamentales.
- 3) **Experiencia en accesibilidad y usabilidad web:**
El proponente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de diseños web donde conste que ha implementado los lineamientos de accesibilidad WEB nivel AA y usabilidad de la estrategia de Gobierno en Línea.

Cada certificación podrá reunir dos o los tres criterios anteriormente mencionados. Para tal caso, el proponente quedará habilitado siempre y cuando cumpla con la cantidad de certificaciones de contratos que se exigen para cada criterio y siempre y cuando se puedan verificar en la copia del respectivo contrato.

Asignación de puntaje:

- *Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde acredite Experiencia en portales Drupal se le asignarán trescientos (300) puntos.*
- *Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde se acredite Experiencia en portales gubernamentales se le asignará cien (100) puntos.*
- *Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde se acredite Experiencia en accesibilidad y usabilidad web se le asignará trescientos (300) puntos.*

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	ADENDA TERMINOS DE REFERENCIA	Páginas: 1 de 1

Modificar el numeral 14 de los términos de referencia del concurso 009-2017 *REQUERIMIENTOS TECNICOS Presentación de la información de experiencia del proponente* el cual quedará así:

“Presentación de la información de experiencia del proponente.


Para la presentación de la información sobre experiencia del proponente a evaluar, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y exigencias:

- a) *Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes descrita en el numeral 10 de estos términos de referencia, el proponente deberá entregar:*
 - i) *El formato Anexo 2, diligenciado con los contratos objeto de evaluación.*
 - ii) *Las certificaciones para cada experiencia relacionada en el Anexo 2 de estos términos, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionadas con el diseño gráfico para portales web destacando la experiencia específica que se tenga sobre portales Drupal, y donde se haya implementado técnicas de usabilidad y accesibilidad web para la estrategia de Gobierno en Línea. Estas certificaciones se deberán detallar claramente, además de las actividades objeto de evaluación, el monto y la duración de los contratos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta en el proceso.*
- b) *Los contratos certificados deben tener como mínimo un valor y duración igual o superior a las definidas para este contrato.*
- c) *Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten su formación académica.*
- d) *Cualquier cambio de la persona o personas a cargo, durante la ejecución del contrato, deberá ser previamente aprobado por el Comité Técnico. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir calificaciones iguales o superiores al reemplazado.*
- e) *La ejecución de los trabajos deberá ser efectuada directamente por el profesional o los profesionales con la experiencia solicitada, quienes podrán tener personal de apoyo para labores de logística y administración. Es importante aclarar que el proponente deberá asignar el personal que sea necesario para cumplir con el tiempo establecido como duración del contrato.”*

Modificar el numeral 15 de los términos de referencia del concurso 009-2017 *CRONOGRAMA DEL PROCESO* el cual quedará así:

En la siguiente tabla se presenta el cronograma del proceso:



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	ADENDA TERMINOS DE REFERENCIA	Páginas: 1 de 1

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA</i>
<i>Publicación términos de referencia, TDR</i>	<i>29 de marzo de 2017</i>
<i>Recepción de aclaraciones a los TDR</i>	<i>3 de abril de 2017 5:00 Pm</i>
<i>Respuesta a las solicitudes de aclaración de los TDR</i>	<i>5 de abril de 2017</i>
<i>Cierre de recibo de propuestas</i>	<i>18 de abril de 2017 a las 4:00 pm</i>
<i>Evaluación y Publicación de resultados</i>	<i>21 de abril de 2017</i>
<i>Observaciones de la evaluación</i>	<i>25 de abril de 2017 a las 5:00 Pm</i>
<i>Respuesta a observaciones de la evaluación</i>	<i>27 de abril de 2017</i>
<i>Adjudicación o declaración de desierto</i>	<i>28 de mayo de 2017</i>

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones sobre el alcance de estos términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección Ejecutiva de la CREG. Avenida Calle 116 No. 7 – 15, Interior 2, Oficina 901, Bogotá D.C., Colombia; Fax: 6032049 o 6032100; e-mail: creg@creg.gov.co.

En el evento que no se presente propuesta alguna, el acta declaratoria de desierto del concurso abierto se suscribirá el mismo día de cierre.

Las demás partes de los términos de referencia del concurso 009 de 2017 no modificadas mediante la presente adenda continúan sin modificación.


MEDARDO RODRIGUEZ BECERRA
 Subdirector Administrativo y Financiera

